



PN-046-21
Bogotá, 11 de junio de 2021

Doctora
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Ministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Proyecto de Decreto que actualiza los topes de Espectro para Operadores

Apreciada señora Ministra:

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales al frente del Ministerio.

Posterior al análisis del proyecto de Decreto *“Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015”*, y teniendo en cuenta que la propuesta se soporta en la escasez del espectro y la necesidad de incentivar la conectividad, ACIEM en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, se permite presentar los siguientes comentarios y recomendaciones:

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, comparte la definición de los nuevos rangos de bandas que se propone en el proyecto de Decreto, y resalta que no se encuentra dentro de los documentos soporte los fundamentos técnicos y económicos que respalden:

- a) El aumento de 5MHz en las Bandas Medias (entre 1710 MHz y 2690 MHz) para un total de 95 MHz
- b) El aumento de 5MHz en las Bandas Bajas (entre 698 MHz y 960 MHz) para un total de 50 MHz
- c) La definición de un tope de 80 MHz en las Bandas Medias Altas (entre 3300 MHz y 3700 MHz)

ACIEM es consiente que la adopción de nuevas tecnologías y la mayor demanda de banda ancha requieren de mayor espectro disponible, sin embargo, el aumento de los topes de espectro IMT para los operadores deberá ser consecuencia de un análisis de mercado que verifique la cantidad óptima para la prestación de servicios, el número de proveedores interesados y el uso eficiente que hacen los proveedores de servicios de este bien escaso.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Der igual manera, ACIEM considera necesario que el MINTIC publique el estudio técnico y económico que sustente las razones para fijar 80 MHz como tope de las Bandas Medias Altas y los resultados esperados con esta nueva asignación.

Con base en los anteriores comentarios, ACIEM recomienda al MINTIC publicar los estudios técnicos y económicos que respalden el aumento en los topes de espectro.

Atentamente,

Asociación
Colombiana de
Ingenieros



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (57-1) 3127393

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.